

## Choco o Jibia o Sepia\* (*Sepia officinalis*)

CÓDIGO FAO\*: **CTC**

### OTRAS DENOMINACIONES:

**INGLÉS**<sup>(a)</sup>: Common cuttlefish  
**FRANCÉS**<sup>(a)</sup>: Seiche commune  
**ITALIANO**<sup>(b)</sup>: Seppie / Seppia  
**PORTUGUÉS**: Chocos <sup>(b) c)</sup> / Chopos <sup>(b)</sup>

### NOMBRE COMERCIAL EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (solo si es distinto al nombre comercial del Estado)\*:

**Asturias**: Xibia; **Baleares**: Sípia; **Cantabria**: Cachon; **País Vasco**: Txautxa.

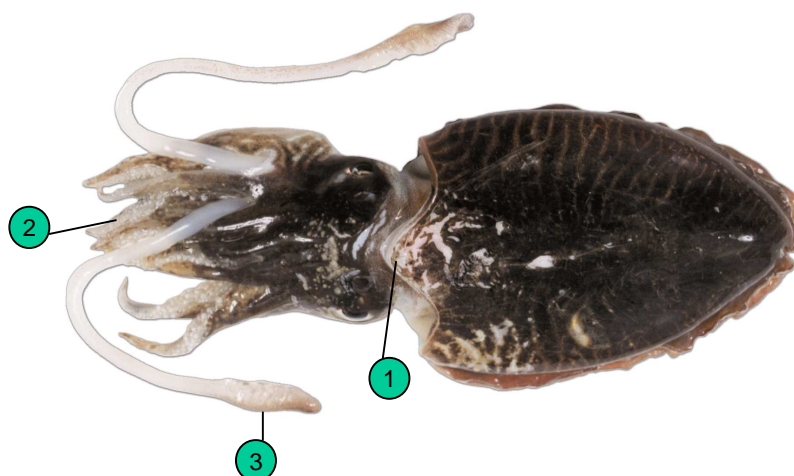
\* Según la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se establece y se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España (B.O.E. Nº 82, Pág. 35515-35544, de 6 de abril de 2011).

Otras denominaciones según:

- (a) Lista ASFIS de especies para los fines de estadísticas de pesca de la FAO (Actualizada en feb\_2011).  
(b) Reglamentos Comunitarios de aplicación.  
(c) Portaria nº 27/2001, de 15 de Janeiro, Ministério da Agricultura, do Desenvolvimento Rural e das Pescas. (Diário da República — I Série-B, nº 12, 15-01-2001).  
(d) **Clasificación Sistemática de Orden y Familia según página web de sealifebase.org**

**DENOMINACIONES LOCALES POR LONJAS EN ANDALUCÍA\*\***: Esta especie se conoce como **choco** en las costas onubenses y gaditanas. En Cádiz los ejemplares con peso superior a los 2 kg reciben el nombre de **jibia**. En las costas malagueña y almeriense la llaman **jibia**, independientemente de su peso. En general, en el litoral andaluz, también es conocida y comercializada con el nombre de **sepia**.

\*\* Según la publicación *Especies de Interés Pesquero en el Litoral de Andalucía* de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2001).



### CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS\*\*\*:

1. Margen dorsal del cuerpo proyectado sobre la cabeza formando un ángulo obtuso.\*\*\*
2. Brazos con cuatro filas longitudinales de ventosas.\*\*\*
3. Muestra dos tentáculos robustos y retráctiles que terminan en una maza cuya longitud es aproximadamente 1/5 la del tentáculo. Dicha maza posee ventosas de distinto tamaño, con 5-6 filas oblicuas en la mano (la fila central posee 5-6 ventosas muy grandes). \*\*

\*\*\* Según la publicación *Manual de identificación de especies pesqueras de interés comercial en Andalucía* de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2004).

\*\* Según la publicación *Especies de Interés Pesquero en el Litoral de Andalucía* de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2001).

### TALLAS MÍNIMAS REGLAMENTARIAS\*\*\*\*:

#### • BIOLÓGICA:

#### MEDITERRÁNEO:

- No regulada.

#### ATLÁNTICO:

- No regulada.

- COMERCIAL: 100 g. / Ud.

### \*\*\*\*NORMATIVA DE APLICACIÓN:

(6) Reglamento 2406/1996 del Consejo, de 26 de noviembre de 1996, por el que se establecen normas comunes de comercialización de determinados productos pesqueros (DOCE L334, 23-12-96)\*. (Fecha consolidación: 02/6/05).

FAMILIA: SEPIIDAE (d)

ORDEN: SEPIIDA (d)

MOLUSCOS CEPHALOPODOS FTMC1